



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lm.

LOTA, 08 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 3.034 C.-

Vistos:

Dirigente Gremial ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI, que comunica uso de Permisos Gremiales;

a) Memorándum s/n, de fecha 01.08.2018, el Artículo, 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

b) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

c) Resolución N° 18 del 30.03.2018, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

f) D.F.L. N° 1 /2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art.N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Regularícese la autorización de Permiso

Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI, Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso día 02.08.2018 desde las 08:30 a 17:30 hrs.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-.
- Jefe Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.-